

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18329 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 278/2014.

Fecha del auto de declaración: 7/4/2014.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Montmar Alimentacio, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17923640.

Domicilio de la concursada: Caldes de Malavella.

Administración Concursal: Miguel Ángel Sanchez Cobaleda.

Dirección postal: Avenida de la Selva, número 53, baixos de Amer.

Dirección electrónica: .

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, 17001 Girona).

Girona, 15 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140024236-1